



OTORGA SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N° 10 (V. y U.) DE 2015, CONFORME A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA APROBADA POR SERVIU, DESTINADO A 21 BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE CUNCO, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 14 ABR. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0371

VISTOS:

- a) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 que regula el Programa Habitacional de Habitabilidad Rural;
- b) La Resolución Exenta N° 41 (V. y U.) de fecha 09 de enero de 2020, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- c) Circular N° 3, de fecha 28 de enero de 2020, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y, sus modificaciones, que establece el Programa Habitacional año 2020, e indica el presupuesto disponible para asignar subsidio, entre otros, del Programa de Habitabilidad Rural;
- d) Resolución Exenta N° 8791 de fecha 12 de noviembre de 2018, que modifica la Resolución Exenta N° 6631 (V. y U.) de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentran en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- f) El Decreto Supremo N° 397/1977 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g) El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2018, que designa al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) El Ord. N° 1228 de fecha 27.03.2020, del Director(S) Serviu Araucanía, en el que solicita asignar subsidios complementarios del Programa D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, para 21 beneficiarios, del sector rural de la comuna de Cunco, atendiendo a que su proyecto habitacional, fue evaluado y aprobado en todas sus áreas.
- 2) Correo Electrónico de fecha 09 de abril de 2020, de la oficina de Proyectos Habitacionales, SERVIU Araucanía, en el cual rectifica los rut de los Beneficiados.
- 3) La delegación en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de la facultad de otorgar subsidios complementarios en los términos y condiciones establecidas en el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y, en las resoluciones de llamados a concurso y de asignación de beneficios de subsidios base; en conformidad con la evaluación técnica, económica y jurídica aprobada por el Serviu, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ASÍGNESE los subsidios complementarios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a los beneficiarios individualizados en la siguiente tabla:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE POSTULANTE	RUT	DV	MEJORAMIENTO DE TERRENO (UF)	DOTACIÓN SANITARIA Y DOTACIÓN DE ENERGÍA (UF)	REQUERIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS LOCALES (UF)	MONTO TOTAL SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS (UF)
1	AGUAYO	ACUÑA	ANA LUISA	[REDACTED]	[REDACTED]	0,00	90,98	100	190,98
2	ALVAREZ	BORSINGER	JORGE FELIDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	13,40	69,55	100	182,95
3	ANTINAO	CORRENTINO	MARIA ISABEL	[REDACTED]	[REDACTED]	25,67	107,64	100	233,31
4	BASCUR	SILVA	ANA BELEN	[REDACTED]	[REDACTED]	10,95	200,00	100	310,95

5	CANIULLAN	HUENUFIL	FLORA ADELA	[REDACTED]	0,00	97,16	100	197,16
6	CAYUMAN	TRAIPI	BERNARDINO HILARIO	[REDACTED]	0,00	110,73	100	210,73
7	CEBALLOS	HENRIQUEZ	ANTONIO BERNABE	[REDACTED]	0,00	90,98	100	190,98
8	CEBALLOS	BRICEÑO	AXEL GIOVANNI	[REDACTED]	0,00	107,64	100	207,64
9	CONA	MANQUEL	JUAN ELADIO	[REDACTED]	0,00	177,86	100	277,86
10	CORONADO	JARA	CLEMENTINA	[REDACTED]	0,00	121,21	100	221,21
11	GUIÑEZ	ORTEGA	MANUEL JESUS	[REDACTED]	100,00	200,00	100	400,00
12	LLANQUIN	SANCHEZ	ANTONIO SEGUNDO	[REDACTED]	0,00	200,00	100	300,00
13	MANQUEL	CONA	FELIPE ANDRES	[REDACTED]	0,00	200,00	100	300,00
14	MONTOYA	SEGURA	TERESA	[REDACTED]	45,23	90,98	100	236,21
15	MORALES	MARIANO	MARIA LUISA	[REDACTED]	0,00	90,98	100	190,98
16	QUIDEL	TRECANAQ	JORGE PATRICIO	[REDACTED]	0,00	103,09	100	203,09
17	REBOLLEDO	CABRERA	OSCAR DANIEL	[REDACTED]	2,69	200,00	100	302,69
18	RIOS	LEIVA	SONIA BRENDA	[REDACTED]	0,00	181,82	100	281,82
19	TOLEDO	FUENTES	ERMA	[REDACTED]	18,86	151,75	100	270,61
20	TOLEDO	TOLEDO	PABLO SEGUNDO	[REDACTED]	10,95	200,00	100	310,95
21	VIVANCO	MUÑOZ	EDITA DEL CARMEN	[REDACTED]	6,74	101,46	100	208,20
TOTALES					234,49	2893,83	2100	5228,32

2. Los montos de Subsidios Complementarios, asignados mediante la presente Resolución, corresponden a **5.228,32 UF**, los que se imputarán a los recursos correspondientes a la Región de La Araucanía, dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SCR/DSMB/AFM

TRANSCRIBIR A:

- División de Política Habitacional, MINVU
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía
- Oficina de Partes